

Foll  
277.8  
10



Ministerio de Educación

ANV  
R30246  
SIG Foll  
277.8  
10

# Programa de Gestión Curricular y Capacitación

## Proyecto Capacitación

**ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLANEAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN 2000**

Versión 0.1

Mayo 2000



*Ministerio de Educación*

## **Orientaciones para la elaboración las líneas de capacitación 2000**

El documento de trabajo "Propuesta de redireccionamiento de la RFFDC", supone cambios en los procesos de planeamiento y de gestión de la capacitación en las provincias que permitan el mejoramiento de los aprendizajes en las aulas, garantizando calidad y equidad en cuanto a las posibilidades de acceso brindadas a maestros y profesores.

Para ello, la capacitación deberá:

- Hacer eje en la escuela;
- Responder a problemas educativos reconocidos por las instituciones;
- Atender a las demandas de los docentes.
- Dar respuesta a prioridades de las jurisdicciones.

Estos cambios se irán instalando sobre la base de un trabajo cooperativo entre la Nación y las provincias y se irán reflejando en la construcción de una nueva normativa.

Sin embargo la necesidad de dar una respuesta pronta a las necesidades de capacitación de los docentes exige elaborar un plan de trabajo sencillo que garantice la continuidad de los procesos de trabajo y a la vez posibilite la introducción de algunos cambios.

### **1 Pautas para la elaboración de Líneas de Capacitación**

Por las razones expuestas el Proyecto de Capacitación propone la elaboración de un plan de capacitación del año 2000 que incluya los siguientes componentes:

1.1 Referencia al papel de la capacitación en la transformación educativa, a la concepción general con que trabajará la provincia apoyada en las líneas directrices nacionales. Identificación de las características peculiares que tendrá la misma de acuerdo con las particularidades provinciales y el proceso de implementación de la Ley Federal de Educación.

1.2 Estado de avance de la capacitación. Evaluación cuanti-cualitativa de la capacitación realizada. Se incluirá la planilla E1 con los siguientes componentes: cobertura 1995/1999 y ejecución del primer trimestre 2000.

1.3 Formulación de prioridades provinciales para satisfacer las necesidades de cobertura y de mejoramiento de la calidad de las ofertas correspondientes a la provincia.



#### 1.4 Presentación de las líneas de capacitación 2000

Se propone que para cada línea de capacitación presentada en el Plan se describan:

- Destinatarios: serán descritos por circuito y por cargo
- Contenido de la capacitación: definición de la temática central sobre la que versará la línea (área, bloque temático, otros) y del problema que se pretende atender.
- Organización :Se describirá si la línea está dirigida a docentes de una escuela, a docentes de grupos de escuelas o si está orientada a docentes individualmente.
- Modalidad: Se describirá si la propuesta es presencial, semipresencial o a distancia.
- Alternativa de gestión: Se describirá si la linea corresponde a:

**Acciones centralizadas:** A cargo de equipos propios de la Cabecera Nacional y/o provincial. En esta alternativa de gestión se incluye la línea de capacitación prevista para el Fortalecimiento profesional de capacitadores.

**Convocatoria abierta:** la Cabecera provincial convoca a todas las instituciones inscriptas en la Red en el marco de la Resolución nº 111/96 y reglamentarias.

**Convocatoria Cerrada:** la Cabecera provincial realiza una selección y convoca a aquellas instituciones que a partir de un diagnóstico se consideran con capacidad para presentar proyectos de calidad.

**Adjudicación directa:** la Cabecera provincial asigna réplicas de cursos a oferentes que han realizado capacitación en el marco de la normativa vigente y habiendo cumplimentado los parámetros de calidad.

- Cantidad de grupos/ Cantidad de docentes por grupo: deberá consignarse la cantidad de grupos por cada línea de capacitación y la cantidad de docentes correspondientes.
- Cantidad total de docentes: deberá consignarse la cantidad total de docentes implicados en la línea de capacitación correspondiente.
- Cantidad de horas de capacitación por docente: deberá consignarse el total de horas de capacitación realizadas por el docente en la línea específica
- Programa Nacional que lo financia: se indicará cuál es la fuente de financiamiento de la línea.

Toda esta información se presentará además de modo sintético en una planilla elaborada para tal fin (Planilla Líneas de capacitación 2000).



## *Ministerio de Educación*

### **1.5 Cronograma previsto para el año**

Se elaborará un cronograma que organice en el tiempo las acciones previstas por la Cabecera para cada línea de capacitación (Planilla E3)

### **1.6 Evaluación y seguimiento de la calidad**

Se explicitarán los criterios que organizarán esta área, así como el sistema de acciones previstas.

## **2. Acerca de la constitución del equipo de trabajo de la cabecera provincial**

### **2.1 Equipo Técnico:**

- Se considera indispensable la inclusión en el equipo de por lo menos 4 personas: responsable técnico del planeamiento la Capacitación, responsable de Refepec, responsable de seguimiento y monitoreo y responsable contable.
- La cabecera provincial deberá garantizar la pertinencia técnico-académica de los perfiles para evitar alteraciones o cese de obligaciones contractuales.
- Todos aquellos perfiles cuyos contratos se acuerden por Convenio con el M.E. deberán remitir periódicamente un informe síntesis al programa. Deberá informarse qué perfiles se financian y el monto correspondiente.

### **2.2 Equipos de Gestión Central**

- Se incluirán a los capacitadores que participen de la línea Fortalecimiento Profesional de capacitadores
- Se podrán mantener los equipos de capacitadores que hayan desarrollado líneas de capacitación gestionadas centralmente.
- Las líneas de acción desarrolladas por estos equipos deberán ser presentadas en el plan de trabajo al ME de la Nación para su aprobación presupuestaria.

### **2.3 Comisión de Evaluación**

- Todos los proyectos presentados en el marco de las diferentes alternativas de gestión deberán ser evaluados por una comisión evaluadora provincial. Esta comisión da cuenta del criterio de obligatoriedad de evaluación de cualquier proyecto (con o sin financiamiento Nacional y/o provincial) que se pretenda encuadrar en los mecanismos de certificación de la RFFDC ( Res. 58/97 CFCyE). La comisión evaluadora emitirá un dictamen sobre la base de pautas y criterios dados por la cabecera provincial (Disposición 04/98 – Mejoramiento de la calidad



## *Ministerio de Educación*

de la capacitación). Este dictamen se remitirá a la Cabecera provincial y a la Cabecera Nacional.

- El perfil de la comisión evaluadora contemplará:
  - dominio del contenido de la línea de capacitación
  - conocimientos pedagógico-didácticos (generales y/o específicos)
  - conocimiento de los nuevos lineamientos curriculares del nivel
  - conocimiento de los términos de referencia de la convocatoria y / o proyectos presentados.
  - conocimiento de las definiciones de política educativa provincial para los diferentes niveles y ciclos
- Las comisiones evaluadoras podrán estar integradas por los miembros de los equipos provinciales de currículum, por especialistas pertenecientes a las universidades, gremios, ONG y todos aquellos perfiles técnicos que estén interesados en la calidad de la educación. Asimismo, podrá funcionar como comisiones "ad-hoc" en el marco de la presentación de proyectos.  
Se trata de recuperar al máximo la capacidad evaluadora instalada en la provincia, y eventualmente en la región. En aquellos casos en que fehacientemente no se contara con los perfiles requeridos, se podría gestionar la convocatoria de especialistas del Ministerio de Educación de la Nación.

### **3. Pautas para la presupuestación**

Para realizar la presupuestación de las líneas de capacitación, se requiere de una planificación desagregada elaborada sobre la base de criterios de microplanificación que permitan ajustar aspectos como:

- 3.1 Localización de sedes de capacitación de acuerdo con el criterio de convocatoria por escuela.
- 3.2 cantidad de docentes por curso. Los cupos mínimos se ajustarán de acuerdo con la dispersión de la población docente destinataria. Se deberá tener en cuenta las características geográficas, medios de transporte, frecuencia de encuentros, modalidad de los cursos.
- 3.3 cantidad de escuelas involucradas.
- 3.4 modalidad de los cursos. La presencialidad de los cursos dependerá de los dos aspectos mencionados anteriormente, de la disciplina o área en la que se capacite, de la cantidad de docentes a capacitar, etc.
- 3.5 estrategia de capacitación seleccionada.



## *Ministerio de Educación*

### **3.6 requerimientos de traslados previstos para los capacitandos y para los docentes capacitadores.**

Sobre la base de esta planificación desagregada se presentará un presupuesto correspondiente al año 2000 y se lo distribuirá en etapas para su ejecución.

El presupuesto deberá organizarse de acuerdo con los siguientes rubros:

#### a. **Fortalecimiento de Cabecera**

Equipo técnico: se financia 1 perfil de un contrato anual por locación de servicios y por un monto máximo de \$1.400.- mensuales. El período contractual es desde el 1º de Abril de 2000 al 31 de diciembre del mismo año.

**La Comisión evaluadora será financiada por la cabecera provincial**



*Ministerio de Educación*

**b. Acciones centralizadas**

- Fortalecimiento de Capacitadores

RUBROS	PARÁMETROS
<b>FORMACIÓN</b>	
Viáticos	2 Encuentros de 5 días para especialistas de 8 disciplinas (hasta \$70.- por día y por persona).
Traslados	A determinar según sedes y provincias traslados ida y vuelta
Gastos operativos	Sólo en el caso de ser sede, calcular costos de alquiler de salón, recursos informáticos, fotocopias, etc.
<b>CAPACITACIÓN DE DOCENTES</b>	
Honorarios	\$ 800 por mes durante 4 meses
Impresiones y materiales	\$ 5 por docente
Viáticos	A determinar en caso que corresponda
Traslados	A determinar en caso que corresponda
<b>Del total del presupuesto para capacitación correspondiente al año 2.000, debe destinarse un mínimo del 40% a esta modalidad</b>	



*Ministerio de Educación*

**d. Acciones por convocatorias**

RUBROS	PARÁMETROS
Honorarios del capacitador	\$ 20 la hora reloj
Traslados y viáticos del Capacitador	En los casos en que corresponda.
Impresiones y Materiales	\$ 5 por docente
Gastos operativos	hasta 3% de los rubros precedentes
Traslados de los capacitandos	en caso de excepcionalidad y hasta un 20% de los docentes que se trasladen.